

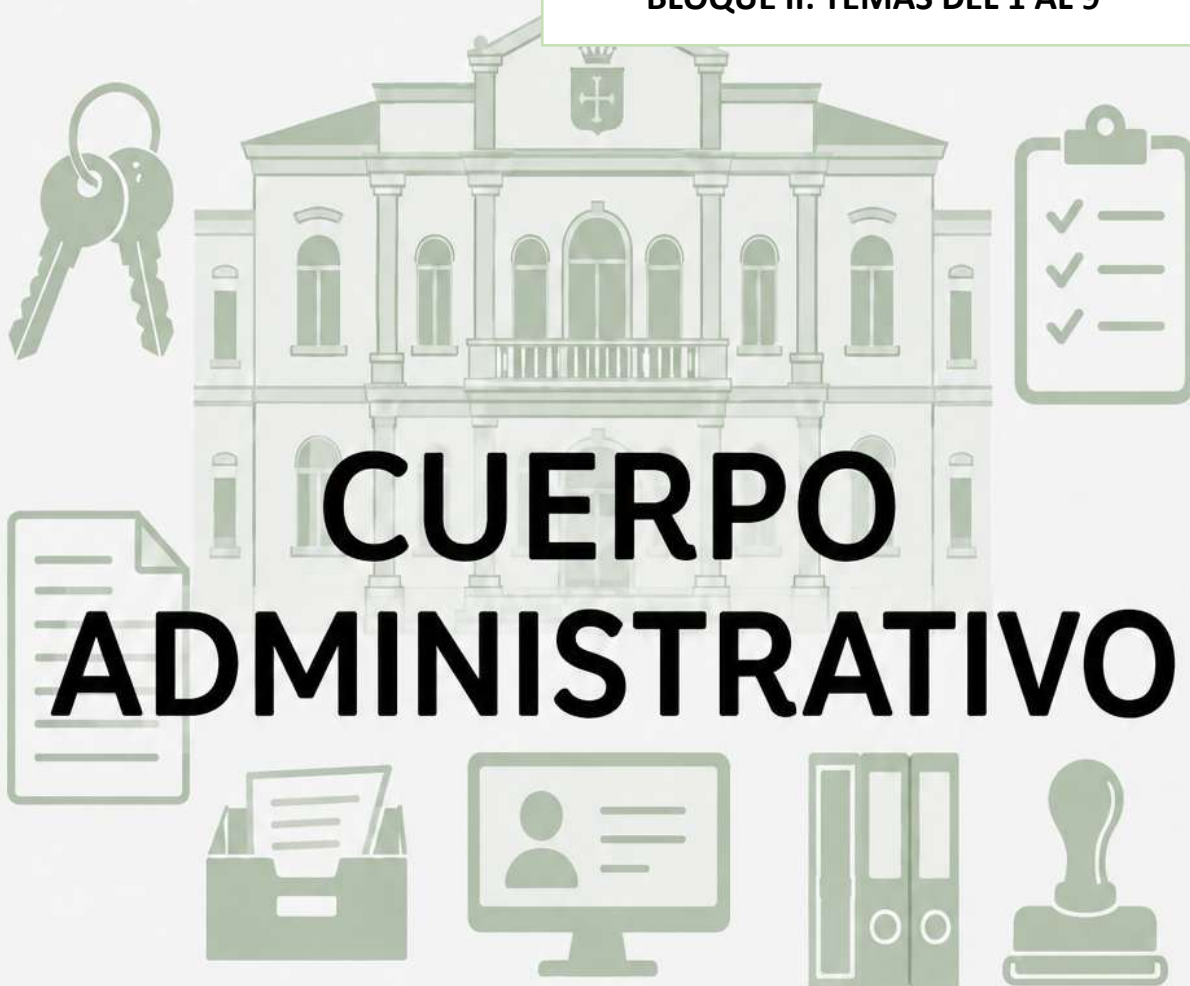
- TEST - oposiciones

tutemario

1ª PARTE

BLOQUE I: TEMAS DEL 1 AL 8

BLOQUE II: TEMAS DEL 1 AL 9



CUERPO ADMINISTRATIVO

GRUPO C • SUBGRUPO C1
PRINCIPADO DE ASTURIAS

TEMAS:

34

PLAZAS:

264

ENA
editorial

TEST OPOSICIONES ADMINISTRATIVOS C1

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Editorial ENA

ISBN: 979-13-87829-14-8

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES

Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA

INTRODUCCIÓN:

Vamos a desarrollar en este LIBRO DE TEST, PREGUNTAS TIPO TEST DE 4 RESPUESTAS ALTERNATIVAS basadas en los 34 temas solicitados para la provisión de 264 plazas del Cuerpo Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, en turno de promoción interna y turno de acceso libre, en régimen de funcionario de carrera de la Administración del Principado de Asturias.

El temario es el siguiente:

PARTE GENERAL

I.- DERECHO CONSTITUCIONAL, ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS

- 1.- La Constitución española de 1978 (I): Título Preliminar; De los derechos y deberes fundamentales (Título I). De la Corona (Título II); De las Cortes Generales (Título III); Del Gobierno y de la Administración (Título IV); De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales (Título V).
- 2.- La Constitución española de 1978 (II): Del Poder Judicial (Título VI); De la organización territorial del Estado (Título VIII); Del Tribunal Constitucional (Título IX); De la reforma constitucional (Título X).
- 3.- El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias: Título Preliminar; De las competencias del Principado de Asturias (Título I); De los órganos institucionales del Principado de Asturias (Título II); De los órganos auxiliares del Principado de Asturias (Título II.bis); De la Administración de Justicia (Título III); Hacienda y Economía (Título IV); Del control sobre la actividad de los órganos del Principado (Título V); De la reforma del Estatuto (Título VI).
- 4.- La Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno. La Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración.
- 5.- La protección de datos de carácter personal: previsión constitucional. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Disposiciones generales (Título I); Principios de la protección de datos (Título II); Derechos de las personas (Título III); Ficheros de titularidad pública (Capítulo I del Título IV). La Orden de 25 de marzo de 2026, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales de la Administración del Principado de Asturias: Principios básicos (3.1).
- 6.- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Transparencia de la actividad pública (Título I); Buen gobierno (Título II).
- 7.- La Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género.
- 8.- El Texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: objeto, definiciones y principios (Título Preliminar, Capítulo I); La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia: Disposiciones Generales (Título Preliminar).

II.- DERECHO ADMINISTRATIVO Y UNIÓN EUROPEA

- 1.- Los efectos de las diferentes fuentes del derecho que integran el ordenamiento jurídico de la Unión Europea: tratados, reglamentos, directivas y decisiones.

- 2.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Disposiciones Generales (Título Preliminar); De los interesados en el procedimiento (Título I); De la actividad de las Administraciones Públicas (Título II); De los actos administrativos (Título III); De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común (Título IV); De la revisión de los actos en vía administrativa (Título V).
- 3.- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Disposiciones generales (Capítulo I del Título Preliminar); De los órganos de las Administraciones Públicas (Capítulo II del Título Preliminar); Funcionamiento electrónico del sector público (Capítulo V del Título Preliminar); Relaciones Interadministrativas (Título III).
- 4.- La Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.
- 5.- Ley de Contratos del Sector Público: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley (Título Preliminar, Capítulo I, Sección 1); Los contratos del sector público: delimitación de los tipos contractuales (Título Preliminar, Capítulo II, Sección 1); Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos: necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación (Libro Primero, Título I, Capítulo I, artículo 28), plazo de duración de los contratos y ejecución de la prestación (Libro Primero, Título I, Capítulo I, artículo 29), libertad de pactos y contenido mínimo del contrato (Libro Primero, Título I, Capítulo II, artículos 34 y 35), perfección y forma del contrato (Libro Primero, Título I, Capítulo III, artículos 36 y 37). Las partes en el contrato: Órgano de contratación (Libro Primero, Título II, Capítulo I). Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión (Libro Primero, Título III, Capítulo I, artículos 99 a 102). Normas generales de la adjudicación de los contratos de las administraciones públicas: la adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas: la formalización de los contratos, anuncio de formalización y comunicación a los candidatos y a los licitadores (artículo 153 a 155). Los procedimientos de adjudicación: procedimiento abierto (Libro Segundo, Título I, Capítulo I, Sección 2, Subsección 2, artículos 156 a 159), procedimiento restringido (Libro Segundo, Título I, Capítulo I, Sección 2, Subsección 2, artículos 160 a 165) y procedimientos con negociación (Libro Segundo, Título I, Capítulo I, Sección 2, Subsección 2, artículos 166 a 171).
- 6.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: Disposiciones generales (Título preliminar); Procedimientos de concesión y gestión de subvenciones (Título I). El Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones en el Principado de Asturias.
- 7.- La potestad sancionadora de la Administración: Principios de la potestad sancionadora en la Ley 40/2015. El Reglamento del procedimiento sancionador general en la Administración del Principado de Asturias.
- 8.- La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas: regulación en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 9.- La Ley de Expropiación Forzosa: Principios Generales (Título I). Procedimiento general (Título II).

III.- GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- 1.- El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Ámbito de aplicación; Personal al servicio de las Administraciones Públicas (Título II); Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos (Título III); Adquisición y pérdida de la relación de servicio (Título IV); Ordenación de la actividad profesional (Título V); Situaciones administrativas (Título VI); Régimen disciplinario (Título VII).
- 2.- La Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público: Ámbito de aplicación de la Ley; Clases de empleados públicos (Título II); Estructura y ordenación del empleo público (Título IV); Adquisición y pérdida de la condición de empleado público (Título V); Provisión de puestos de trabajo (Título VI); Situaciones administrativas de los empleados públicos (Título VII); Derechos y deberes (Título VIII); Régimen disciplinario

(Título IX). El Reglamento de jornada, horario, vacaciones y permisos de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias.

3.- El V Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración del Principado de Asturias: Ámbito de aplicación (Capítulo I); Movilidad del personal (Capítulo IV); Jornada, horario de trabajo, vacaciones, permisos, licencias, suspensión y extinción del contrato de trabajo (Capítulos V y VI y Acuerdos del Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2013, de 8 de octubre de 2012 y de 27 de enero de 2016); Clasificación de grupos y retribuciones (Capítulo VII); Provisión de vacantes, promoción e ingreso (Capítulo VIII); Derechos sindicales, formación y perfeccionamiento profesional y asistencia social (Capítulo X).

4.- Las retribuciones de los funcionarios al servicio de la Administración del Principado de Asturias. Retribuciones básicas: sueldo, trienios y pagas extraordinarias. Retribuciones complementarias y otras remuneraciones. Devengo y liquidación de derechos económicos.

5.- El Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social: El Régimen General de la Seguridad Social: incapacidad temporal (concepto y beneficiarios), maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, incapacidad permanente contributiva (concepto, grados y beneficiarios), lesiones permanentes no incapacitantes, jubilación en su modalidad contributiva (concepto, beneficiarios, jubilación anticipada y jubilación parcial), muerte y supervivencia (prestaciones y sujetos causantes), protección a la familia.

IV.- GESTIÓN FINANCIERA

1.- El presupuesto: Concepto, naturaleza y clases. El Texto Refundido del régimen económico y presupuestario de la Administración del Principado de Asturias (I): La Hacienda del Principado de Asturias (Capítulo I, Sección 1).

2.- El Texto Refundido del régimen económico y presupuestario de la Administración del Principado de Asturias (II): El presupuesto. Los créditos y sus modificaciones (Capítulo II, Sección 1 y 2).

3.- La ejecución y liquidación del presupuesto: regulación en el Texto Refundido del régimen económico y presupuestario de la Administración del Principado de Asturias (Capítulo II, Sección 3 y Capítulo IV, Sección 3). Los documentos contables.

4.- Gastos por operaciones corrientes, operaciones de capital y operaciones financieras.

5.- El control del gasto público. Concepto y clasificación. El control parlamentario. El control externo: La Ley 3/2003 de 24 de marzo de la Sindicatura de Cuentas: naturaleza, ámbito de actuación y funciones; función fiscalizadora: contenido y alcance. El control interno: la Intervención de la Administración del Principado de Asturias (Capítulo IV, Sección 1 del TREPPA). Régimen de control interno ejercido por la Intervención General del Principado de Asturias (Decreto 70/2004, de 10 de septiembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General del Principado de Asturias).

V.- COMPETENCIAS DIGITALES

1.- Sistema operativo Windows 11. Trabajo en el entorno gráfico de Windows: Escritorio, ventanas, menús y configuración básica. Explorador de archivos. Gestión de carpetas y documentos. Búsqueda de información y archivos. Acceso rápido. Organización y almacenamiento de documentos.

2- Procesador de texto: Word 365. Creación y edición de documentos: Formato de texto y párrafo, Tabulaciones, Listas numeradas y viñetas, Tablas. Diseño de documentos administrativos: Encabezados y pies, Secciones, Saltos de página, Numeración de páginas, Plantillas. Documentos extensos: Estilos, Tabla de

contenido automática, Referencias cruzadas básicas. Revisión y colaboración: Comentarios, Seguimiento de cambios, Compartir documentos. Impresión y exportación: PDF, Opciones de impresión.

3.- Hoja de cálculo: Excel 365. Estructura de una hoja de cálculo: Libros, hojas y tablas, Formato de celdas. Fórmulas y funciones básicas. Gestión de datos: Ordenación, Filtros, Formato condicional. Informes y análisis: Gráficos, Tablas dinámicas. Automatización: Utilidad de grabación de macros.

4.- Correo electrónico: Outlook 365. Redacción y envío: Copia y copia oculta, Gestión de bandejas, Categorías, Búsqueda avanzada. Organización del correo: Carpetas, Reglas, Alertas. Calendario: Citas, Reuniones, Disponibilidad. Contactos y tareas: Listas de distribución, Seguimiento de tareas.

5.- Microsoft Teams: Comunicación: Chats, Equipos y canales, Menciones. Reuniones: Convocatoria. Participación. Compartir pantalla. Trabajo colaborativo: Archivos compartidos, Edición simultánea.

6.- OneDrive: Almacenamiento en la nube, Sincronización de archivos, Compartición de documentos, Control de acceso, Recuperación de versiones, Restauración de archivos. Trabajo colaborativo: Edición simultánea, Compartir mediante enlaces, Gestión de permisos. Buenas prácticas: Organización documental, Nomenclatura de archivos, Seguridad de la información.

7. Administración electrónica y seguridad digital: Identidad digital: certificado electrónico, DNI electrónico, Sistema Cl@ve. Firma electrónica: Concepto, Validez jurídica, Tipos de firma. Tramitación electrónica: Registro electrónico, Sede electrónica, CSV (Código Seguro de Verificación). Seguridad: Contraseñas seguras, custodia de datos, Phishing, Uso seguro del correo electrónico.

SUGERENCIA PARA EL OPOSITOR / OPOSITORA:

El presente libro es una guía de estudio elaborada y basada en los temas publicados por el organismo oficial de turno (Ayuntamiento, Diputación, Etc.) así como en exámenes anteriores.

Esto significa que, estudiando el presente material, usted tiene garantizado el conocimiento suficiente para poder realizar el examen con garantías de éxito.

No obstante, el tribunal de la oposición en ocasiones pregunta sobre temas que no estaban en la redacción de la convocatoria o sobre partes de la Ley que en principio no estaban. (Ejemplo callejeros y conocimiento del municipio en los Ayuntamientos)

Por ello, no siendo imprescindible, si es recomendable que usted amplie sus conocimientos para asegurarse una mejor nota en el examen.

-el temario incorpora el texto legal cuando la convocatoria lo exige.

-la finalidad es preparar el examen, no sustituir una clase presencial.

-el método editorial lleva más de veinte años utilizándose.

- existe una muestra gratuita precisamente para que el comprador conozca el estilo antes de decidir.

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN:	3
ÍNDICE:.....	8
1.- LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978 (I): TÍTULO PRELIMINAR; DE LOS DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES (TÍTULO I). DE LA CORONA (TÍTULO II); DE LAS CORTES GENERALES (TÍTULO III); DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN (TÍTULO IV); DE LAS RELACIONES ENTRE EL GOBIERNO Y LAS CORTES GENERALES (TÍTULO V).....	10
3.- EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS: TÍTULO PRELIMINAR; DE LAS COMPETENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (TÍTULO I); DE LOS ÓRGANOS INSTITUCIONALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (TÍTULO II); DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (TÍTULO II.BIS); DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (TÍTULO III); HACIENDA Y ECONOMÍA (TÍTULO IV); DEL CONTROL SOBRE LA ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS DEL PRINCIPADO (TÍTULO V); DE LA REFORMA DEL ESTATUTO (TÍTULO VI).....	123
4.- LA LEY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 6/1984, DE 5 DE JULIO, DEL PRESIDENTE Y DEL CONSEJO DE GOBIERNO. LA LEY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 8/1991, DE 30 DE JULIO, DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.	165
5.- LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: PREVISIÓN CONSTITUCIONAL. LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES: DISPOSICIONES GENERALES (TÍTULO I); PRINCIPIOS DE LA PROTECCIÓN DE DATOS (TÍTULO II); DERECHOS DE LAS PERSONAS (TÍTULO III); FICHEROS DE TITULARIDAD PÚBLICA (CAPÍTULO I DEL TÍTULO IV). LA ORDEN DE 25 DE MARZO DE 2026, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO, POR LA QUE SE APRUEBA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS: PRINCIPIOS BÁSICOS (3.1).	172
6.- LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO: TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA (TÍTULO I); BUEN GOBIERNO TÍTULO II).	183
7.- LA LEY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2/2011, DE 11 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES Y LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	195
8.- EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INCLUSIÓN SOCIAL: OBJETO, DEFINICIONES Y PRINCIPIOS (TÍTULO PRELIMINAR, CAPÍTULO I); LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA: DISPOSICIONES GENERALES (TÍTULO PRELIMINAR).....	205
1- LOS EFECTOS DE LAS DIFERENTES FUENTES DEL DERECHO QUE INTEGRAN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA UNIÓN EUROPEA: TRATADOS, REGLAMENTOS, DIRECTIVAS Y DECISIONES.	215
2.- LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: DISPOSICIONES GENERALES (TÍTULO PRELIMINAR); DE LOS INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO (TÍTULO I); DE LA ACTIVIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (TÍTULO II); DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS (TÍTULO III); DE LAS DISPOSICIONES SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN (TÍTULO IV); DE LA REVISIÓN DE LOS ACTOS EN VÍA ADMINISTRATIVA (TÍTULO V).	220
3.- LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO: DISPOSICIONES GENERALES (CAPÍTULO I DEL TÍTULO PRELIMINAR); DE LOS ÓRGANOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (CAPÍTULO II DEL TÍTULO PRELIMINAR); FUNCIONAMIENTO ELECTRÓNICO DEL SECTOR PÚBLICO (CAPÍTULO V DEL TÍTULO PRELIMINAR); RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS (TÍTULO III).	361
4.- LA LEY 2/1995, DE 13 DE MARZO, SOBRE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.	400
5.- LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY (TÍTULO PRELIMINAR, CAPÍTULO I, SECCIÓN 1); LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: DELIMITACIÓN DE LOS TIPOS CONTRACTUALES (TÍTULO PRELIMINAR, CAPÍTULO II, SECCIÓN 1); CONFIGURACIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LOS CONTRATOS: NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN (LIBRO PRIMERO, TÍTULO I, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 28), PLAZO DE DURACIÓN DE LOS CONTRATOS Y	

EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN(LIBRO PRIMERO, TÍTULO I, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 29), LIBERTAD DE PACTOS Y CONTENIDO MÍNIMO DEL CONTRATO (LIBRO PRIMERO, TÍTULO I, CAPÍTULO II, ARTÍCULOS 34 Y 35), PERFECCIÓN Y FORMA DEL CONTRATO (LIBRO PRIMERO, TÍTULO I, CAPÍTULO III, ARTÍCULOS 36 Y 37). LAS PARTES EN EL CONTRATO: ÓRGANO DE CONTRATACIÓN (LIBRO PRIMERO, TÍTULO II, CAPÍTULO I).OBJETO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO, PRECIO DEL CONTRATO Y SU REVISIÓN (LIBRO PRIMERO, TÍTULO III, CAPÍTULO I, ARTÍCULOS 99 A 102). NORMAS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS, ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN A LOS CANDIDATOS Y A LOS LICITADORES (ARTÍCULO 153 A 155). LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO (LIBRO SEGUNDO, TÍTULO I, CAPÍTULO I, SECCIÓN 2, SUBSECCIÓN 2, ARTÍCULOS 156 A 159), PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO (LIBRO SEGUNDO, TÍTULO I, CAPÍTULO I, SECCIÓN 2, SUBSECCIÓN 2, ARTÍCULOS 160 A 165) Y PROCEDIMIENTOS CON NEGOCIACIÓN (LIBRO SEGUNDO, TÍTULO I, CAPÍTULO I, SECCIÓN 2, SUBSECCIÓN 2, ARTÍCULOS 166 A 171).	408
6.- LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES: DISPOSICIONES GENERALES (TÍTULO PRELIMINAR); PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN Y GESTIÓN DE SUBVENCIONES (TÍTULO I). EL DECRETO 71/1992, DE 29 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN GENERAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS.....	438
7.- LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA ADMINISTRACIÓN: PRINCIPIOS DE LA POTESTAD SANCIONADORA EN LA LEY 40/2015. EL REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GENERAL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.....	452
8.- LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: REGULACIÓN EN LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO.	463
9.- LA LEY DE EXPROPIACIÓN FORZOSA: PRINCIPIOS GENERALES (TÍTULO I). PROCEDIMIENTO GENERAL (TÍTULO II).	469
SOLUCIONARIO	477

PARTE GENERAL

I.- DERECHO CONSTITUCIONAL, ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS

1.- La Constitución española de 1978 (I): Título Preliminar; De los derechos y deberes fundamentales (Título I). De la Corona (Título II); De las Cortes Generales (Título III); Del Gobierno y de la Administración (Título IV); De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales (Título V).

TEST ESTRUCTURA Y FECHAS IMPORTANTES DE LA CONSTITUCIÓN:

1. ¿Qué artículo de la Constitución Española de 1978 indica que: “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”?:

- a) Artículo 1.
- b) Artículo 2.
- c) Artículo 11.
- d) Artículo 8.

2. ¿Cuántos artículos componen la Constitución Española de 1978?

- a) 167.
- b) 168.
- c) 169.
- d) 170.

3. ¿Cuántos Títulos forman la Constitución Española de 1978?

- a) 1 Título Preliminar y 10 Títulos.
- b) 2 Títulos Preliminares y 10 Títulos.
- c) 2 Títulos Preliminares y 9 Títulos.
- d) 1 Título Preliminar y 9 Títulos.

3.- El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias: Título Preliminar; De las competencias del Principado de Asturias (Título I); De los órganos institucionales del Principado de Asturias (Título II); De los órganos auxiliares del Principado de Asturias (Título II.bis); De la Administración de Justicia (Título III); Hacienda y Economía (Título IV); Del control sobre la actividad de los órganos del Principado (Título V); De la reforma del Estatuto (Título VI).

TEST LEY 7/1981 ESTATUTO DE AUTONOMÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

453. ¿Cuántos artículos componen el Título Preliminar del Estatuto de Autonomía de Asturias?

- a) 7
- b) 8
- c) 9
- d) 10

454. De acuerdo con el artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, ¿cómo se configura jurídicamente Asturias en relación con la Constitución y el propio Estatuto?

- a) Asturias se constituye en Comunidad Autónoma de acuerdo con la Constitución y el presente Estatuto que es su norma institucional básica.
- b) Asturias se constituye en Comunidad Autónoma de acuerdo con la Constitución y las leyes del Estado que regulen su organización institucional básica.
- c) Asturias se constituye en Comunidad Autónoma conforme a la Constitución y al ordenamiento jurídico general, que será su norma institucional básica.
- d) Asturias se constituye en Comunidad Autónoma de acuerdo con la Constitución y con las leyes del Principado que desarrollen su norma institucional básica.

455. Según el artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, ¿qué denominación recibe la Comunidad Autónoma constituida en el ejercicio del derecho al autogobierno amparado por la Constitución?

- a) Comunidad Autónoma de Asturias.
- b) Región Autónoma de Asturias.
- c) Principado de Asturias.
- d) Comunidad Histórica de Asturias.

8.- El Texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: objeto, definiciones y principios (Título Preliminar, Capítulo I); La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia: Disposiciones Generales (Título Preliminar).

TEST REAL DECRETO 1/2013 TÍTULO PRELIMINAR, CAPÍTULO I

749. Según el RDL 1/2003, el texto legal que regula los derechos de las personas con discapacidad es:

- a) R.D legislativo 11/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social
- b) RD legislativo 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social
- c) RD legislativo 111/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social
- d) RD legislativo 110 /2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

750. Según el artículo 1 del RDL 1/2003, es objeto de esta ley:

- a) Garantizar el derecho a la no igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las PD en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de toda forma de discriminación
- b) Garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el no ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las PD en igualdad de condiciones respecto de resto de ciudadanos
- c) Establecer el régimen de infracciones y sanciones que no garanticen las condiciones básicas en materia de igualdad de oportunidades, pero si otras
- d) Ninguna es correcta

751. ¿De qué fecha es el Real Decreto Legislativo 1/2013 sobre el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social?

- a) 29 de noviembre.
- b) 28 de noviembre.
- c) 14 de diciembre.
- d) 15 de diciembre.

3.- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Disposiciones generales (Capítulo I del Título Preliminar); De los órganos de las Administraciones Públicas (Capítulo II del Título Preliminar); Funcionamiento electrónico del sector público (Capítulo V del Título Preliminar); Relaciones Interadministrativas (Título III).

TEST LEY 40/2015 TITULO PRELIMINAR CAPITULO I y II

1278. La Ley 40/2015, de 1 de octubre establece y regula:

- a) El procedimiento administrativo común.
- b) Los principios del sistema de responsabilidad de las Administraciones Públicas y de la potestad sancionadora.
- c) El Reglamento de los empleados públicos.
- d) Todas son correctas.

1279. Las Administraciones Públicas sirven con objetividad los intereses generales, con sometimiento pleno a la Constitución, a la Ley y al Derecho y actúan de acuerdo con los principios de: (artículo 3) (TEST LEY 40/2015)

- a) Eficacia, legalidad, descentralización, desconcentración y coordinación.
- b) Eficiencia, legalidad, descentralización, desconcentración y cooperación.
- c) Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- d) Eficiencia, jerarquía, descentralización, desconcentración y cooperación.

1280. Entre otros aspectos, ¿qué establece y regula la ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público?

- a) Las bases del régimen jurídico de las administraciones públicas.
- b) El régimen de la seguridad y la salud de los trabajadores del sector público.
- c) La contratación del sector público.
- d) El derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres del sector público.

4.- La Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

TEST LEY 2/1995 RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PREINCIPADO DE ASTURIAS

1411. Según la Ley 2/1995 Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias en su artículo 1, al regular los principios generales que rigen su actuación, ¿con qué personalidad jurídica actúa la Administración del Principado de Asturias para el cumplimiento de sus fines?

- a) La Administración del Principado de Asturias actúa para el cumplimiento de sus fines con personalidad jurídica única.
- b) La Administración del Principado de Asturias actúa para el cumplimiento de sus fines con personalidad jurídica propia de cada Consejería.
- c) La Administración del Principado de Asturias actúa para el cumplimiento de sus fines con personalidad jurídica plena y diferenciada.
- d) La Administración del Principado de Asturias actúa para el cumplimiento de sus fines con personalidad jurídica independiente del Consejo de Gobierno.

1412. Según la Ley 2/1995 Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias en su artículo 2, al establecer las reglas relativas a la planificación de la actividad administrativa, ¿qué dispone con carácter general respecto de dicha actividad?

- a) La actividad de la Administración del Principado de Asturias será objeto exclusivamente de programación anual.
- b) La actividad de la Administración del Principado de Asturias será objeto de planificación y programación.
- c) La actividad de la Administración del Principado de Asturias será objeto de planificación estratégica cada Legislatura.
- d) La actividad de la Administración del Principado de Asturias será objeto de programación y evaluación anual.

1413. Según la Ley 2/1995 Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias en su artículo 2 bis, respecto de la evaluación y seguimiento de las medidas de simplificación administrativa, ¿con qué periodicidad elaborará el correspondiente informe la Consejería competente?

- a) La Consejería competente elaborará semestralmente un informe de evaluación y seguimiento.
- b) La Consejería competente elaborará cada dos años un informe de evaluación y seguimiento.
- c) La Consejería competente en materia de Administración pública y régimen jurídico elaborará anualmente un informe de evaluación y seguimiento de las medidas de simplificación administrativa impulsadas en el sector público autonómico y de los tiempos de tramitación de los distintos procedimientos administrativos.
- d) La Consejería competente elaborará cada Legislatura un informe de evaluación y seguimiento de las medidas de simplificación administrativa.

9.- La Ley de Expropiación Forzosa: Principios Generales (Título I). Procedimiento general (Título II).

TEST LEY DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1954 LA EXPROPIACIÓN FORZOSA

TÍTULO I (art. 1 al 8)

1644. Según el artículo segundo: La expropiación forzosa solo podrá ser acordada por: (LEY 16 DE DICIEMBRE DE 1954 EXPROPIACIÓN FORZOSA)

- a) El Estatuto.
- b) El pueblo.
- c) La aldea.
- d) El Estado, el municipio y la provincia.

1645. Según el artículo tercero, ¿quién será considerado propietario o titular en el expediente expropiatorio por defecto? (LEY 16 DE DICIEMBRE DE 1954 EXPROPIACIÓN FORZOSA)

- a) Quien tenga el mayor interés económico en la propiedad.
- b) Quien conste como tal en registros públicos que produzcan presunción de titularidad.
- c) El inquilino del inmueble, independientemente de los registros.
- d) Cualquier persona que reclame la propiedad sin pruebas.

1646. De acuerdo con el artículo cuarto, ¿con quién se entenderán las diligencias en caso de expropiación de inmuebles rústicos o urbanos? (LEY 16 DE DICIEMBRE DE 1954 EXPROPIACIÓN FORZOSA)

- a) Únicamente con el propietario del inmueble.
- b) Con cualquier ciudadano interesado en el proceso.
- c) Con los arrendatarios del inmueble.
- d) Solamente con el Ministerio Fiscal.

1647. Según el artículo quinto, ¿quién intervendrá en el expediente si los propietarios o titulares no comparecieren? (LEY 16 DE DICIEMBRE DE 1954 EXPROPIACIÓN FORZOSA)

- a) El alcalde del municipio correspondiente.
- b) El Ministerio Fiscal.
- c) Cualquier vecino del área afectada.
- d) Los abogados de la administración expropiante.

SOLUCIONARIO